

15/03/2018

Caso Vergara: primer juicio contra agentes del Estado por un secuestro ocurrido en democracia

Para dos semanas, en jornadas de mañana y tarde, está agendado el juicio oral que comienza el próximo lunes 19 de marzo, en contra de los cuatro ex carabineros acusados por la Fiscalía de Alto Hospicio de ser autores del secuestro calificado de José Vergara, ocurrido el 13 de septiembre del año 2015 en dicha comuna.

La importancia de este juicio es que se trata de la primera acusación que existe en el país en contra de agentes del Estado por el secuestro de un civil ocurrido en

democracia. “Esta es la única causa en Chile por una desaparición forzada de una persona por agentes del Estado ocurrida en democracia que tiene personas acusadas por estos hechos. Es una causa relevante para el país y referente a una vulneración grave de los derechos humanos, que exige no sólo nuestra obligación de investigar, sino también el derecho a que se conozca la verdad de lo ocurrido, y es por ello que en el juicio oral presentaremos los testimonio de familiares que darán cuenta de las circunstancias en que José Vergara fue sacado de su domicilio, de toda la búsqueda realizada por familiares y luego por funcionarios policiales para ubicar su paradero, que hasta hoy no tiene resultados, de los peritajes realizados y de la situación médica que afectaba a la víctima, quien tenía una discapacidad mental del 77%”, explicó la fiscal jefe de Alto Hospicio, Virginia Aravena, a cargo de la investigación.

En total, la Fiscalía junto a los abogados querellantes del Consejo de Defensa del Estado, de Instituto Nacional de Derechos Humanos, y del diputado Hugo Gutiérrez, en representación de la familia de la víctima, presentarán más de 40 testigos, 7 peritos y numerosa prueba documental.

La Fiscalía está solicitando en su acusación las penas de 20 años de presidio por el delito de secuestro calificado y 3 años y un día de presidio por la falsificación de documento público, en contra de los ex carabineros Carlos Valencia Castro, Ángelo Muñoz Roque, Manuel Carvajal Fabres y Abraham Caro Pérez.

